

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SC-037-2026	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022
---	--	--

Manizales, 12 de agosto de 2026

Doctora
LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Secretaria de Cultura
Departamento de Caldas

Referencia: Evaluación definitiva proceso **MIC-SC-037-2026**

Conforme a la designación para integrar el Comité Evaluador del proceso de la referencia, hecha mediante oficio del 23 de julio de 2026, nos permitimos presentar el informe correspondiente al proceso de la referencia, evaluado en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se presenta la evaluación definitiva de la propuesta de menor valor.

• **Proponente No. 1. GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: BOTERO INGENIERÍA S.A.S	Cumple	No cumple	No Aplica
<u>REQUISITOS HABILITANTES:</u>			
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X*		
<u>CAPACIDAD JURÍDICA:</u>			
PARA PERSONAS NATURALES.			
Que la persona natural tenga capacidad legal para la celebración de contratos, esto es que tenga la mayoría de edad y que no haya sido declarado en interdicción.	X		
Que se encuentren inscritos en cámara de comercio y tengan registro mercantil vigente y al día con sus obligaciones legales, y constitución de mínimo 6 meses, con antelación al cierre del proceso.	X		
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.	X		
Que el establecimiento de comercio posea renovación del registro mercantil vigente	X		X
Que la persona este cotizando al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, por lo menos en salud y pensión. Sobre el monto mínimo.	X		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.	X		
REDAM	X		
Que la persona no posea antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.	X		
Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011	X		
Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona natural sean de origen lícito.	X		
Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.			X
<u>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES</u>			
PERSONA NATURAL			
Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)	X		

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SC-037-2026	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022
---	--	--

NOMBRE DEL PROPONENTE: BOTERO INGENIERÍA S.A.S	Cumple	No cumple	No Aplica
Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería	X		
Libreta Militar hombres menores de 50 años	X		
Tarjeta profesional (cuando aplique)			X
Certificado de estar al día con seguridad social integral , salarios y prestaciones legales y adjuntar la planilla de pago de salud, pensión (inicialmente) de la persona con la que va a contratar el departamento	X		
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA			
Los numerales 4.5.1 y 4.5.3 de la Invitación Pública establecen: 4.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan al alcance del objeto a contratar. B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo dos (02) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (%100) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en la invitación en el numeral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. y 4.5.5. 4.5.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.5.4 y 4.5.5 de la invitación:	X*		

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SC-037-2026	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022
---	--	--

NOMBRE DEL PROPONENTE: BOTERO INGENIERÍA S.A.S	Cumple	No cumple	No Aplica
A. Contratante. B. Objeto del contrato. C. Principales actividades ejecutadas. D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.			

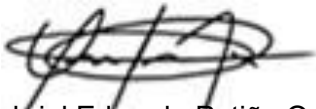
* Dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso el oferente presentó los documentos de subsanación.

Por lo anterior, habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública, recomendamos que se adjudique el contrato a **GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO**

Cordial saludo,

COMITÉ EVALUADOR

Componente Jurídico



Gabriel Eduardo Patiño Quiñones
Contratista - Secretaría de Cultura

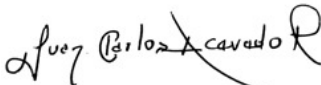


Luis Fernando Sepulveda Ospina
Contratista - Secretaría Jurídica

Componente Técnico



Damaris Libreros Ocampo
Profesional Especializado - Funcionario
Secretaría de Cultura



Juan Carlos Acevedo Ramos
Contratista
Secretaría de Cultura

Componente Financiero



Juan Leonardo Marín Londoño
Economista
Contratista - Secretaria de Cultura